

MinCIT y Fontur apoyan arribo de yates y veleros

Escrito por Eduardo Lunazzi

Domingo, 13 de Septiembre de 2015 08:17 - Última actualización Domingo, 13 de Septiembre de 2015 09:15



Con el acompañamiento del Viceministerio de Turismo y el Fondo Nacional de Turismo (Fontur), se logró que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), facilitara el ingreso y la importación temporal de embarcaciones de recreo en Providencia y además se contara con una sede que, muy seguramente, incentivará la entrada de más yates y veleros a la región.

El anuncio lo formuló la viceministra del ramo Sandra Howard Taylor, tras laboriosas gestiones que se iniciaron con una Resolución para facilitar el arribo, la estadía y la legalización de la estadía de las embarcaciones de recreo que tienen al archipiélago como puerto de paso y destino obligado en sus travesías por el Caribe.

La historia

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el 4 de febrero de este año la Resolución 010 mediante la que embarcaciones de recreo y/o deportivas que ingresen a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrán un plazo de 15 días –y no de cinco, como hasta entonces– para solicitar la importación temporal de dichas naves. Con esto, los viajeros que arribaban al archipiélago o sus agentes, tendrían un tiempo prudencial para adelantar los trámites ante dicha entidad.

La noticia fue confirmada a EL ISLEÑO en su momento por la viceministra de Turismo Howard Taylor, quien afirmó además que dicha medida corrige la normatividad vigente “favoreciendo la llegada de turistas en embarcaciones deportivas y de recreo (veleros, yates y similares) para el beneficio del turismo en nuestras islas, especialmente de Providencia y Santa Catalina”.

MinCIT y Fontur apoyan arribo de yates y veleros

Escrito por Eduardo Lunazzi

Domingo, 13 de Septiembre de 2015 08:17 - Última actualización Domingo, 13 de Septiembre de 2015 09:15

Antecedentes



Como se recordará también en mayo de 2014 se adelantó en la Cámara de Comercio una reunión (en la foto) convocada por la alta funcionaria con agentes marítimos de las islas, representantes de la Capitanía de Puerto y la Dian, para tratar el tema de la importación temporal de embarcaciones de recreo establecida en la Resolución 994/11.

Esto para tratar de aclarar y aligerar los trámites de importación temporal para los veleros y yates de turismo que arribaban al Departamento Archipiélago y que estaban generando una ola de comentarios negativos entre algunos propietarios de las embarcaciones internacionales, hasta recomendar incluso el no arribo a los puertos colombianos.

El ‘cuello de botella’ se presentaba en los tiempos, en los plazos y en la entrega de los documentos que debían ser procesados ante la Dian para obtener las facilidades necesarias para su permanencia temporal en el archipiélago.

En su momento los agentes marítimos isleños: Bernardo Bush, Pedro Causil, Elvis Lever y René Cardona, calificaron como “fructífera” la reunión; sin embargo, los días, semanas y meses pasaron, hasta que por fin se materializaron los esfuerzos, primero con la resolución y ahora con el anuncio de la apertura de una sede, que definitivamente incentivará la entrada de más yates y veleros a la región.